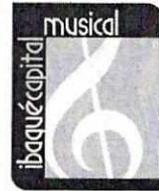




Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

12 OCT 2016



CIRCULAR No. 0391

PARA: RECTORES Y DIRECTOR RURAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO Y AJUSTES DEL APLICATIVO GABO "MATRIZ DE NECESIDADES DE DOCENTES POR PERFIL" EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES

FECHA: 11 de octubre de 2016

La Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, convoca a rectores y director rural de los establecimientos educativos del municipio para que se ajuste y actualice la información que debe ser diligenciada en la "Matriz de Necesidades de Docentes por Nivel Educativo y Especialidad", para ello se anexa a esta circular, los listados de las sedes que deben ser incluidas, las correcciones correspondientes a los "horarios" que no son coherentes y demás información solicitada. Recuerde que las 12:00 P.M. es el medio día, dado que se comete el error de colocar A.M.

El link para acceder a la matriz de necesidades docentes es el siguiente: **gabo.mineducacion.gov.co/necesidadDocenteMatrizOficial**. Recuerde que el Usuario y Contraseña para ingresar al aplicativo, es el mismo que utiliza para acceder al SIMAT

De otro lado es importante que los rectores y director rural accedan al video que orienta el diligenciamiento de la matriz, el cual se encuentra en el siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=Ki7ZT6VaWRA>. Para acceder directamente, debe oprimir la techa "Ctrl" y dar clip sobre el link.



Alcaldía Municipal
Ibagué



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

El plazo para actualizar y efectuar los ajustes vence el día 20 de octubre de 2016 a la 24:00 horas. Posteriormente, la Secretaría de Educación revisará la información diligenciada por ustedes y de ser necesario se estará convocando a una mesa de trabajo a los rectores que deben nuevamente hacer ajustes.

La importancia que tiene fundamentalmente el diligenciamiento de ésta matriz, consiste en poder determinar no solo el número de docentes y directivos docentes requeridos, sino también poder determinar dichas cantidades por niveles y especialidades de manera consolidada en el municipio, teniendo en cuenta los Planes Educativos Institucionales y los Planes de Estudio de cada establecimiento educativo. De esta manera, la entidad irá ajustando su planta, a través de nuevas vinculaciones con los docentes requeridos por nivel y especialidad.

Al final la actual vigencia 2016, el municipio de Ibagué debe formular y presentar ante el Ministerio de Educación Nacional un nuevo Estudio Técnico de Planta Requerida, con el fin de atender en el 2017 la Jornada Única en los establecimientos programados para su implementación

Cordialmente,


LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Municipal

Revisó: Luis Alejandro Ángel Tarquino – Director Administrativo y Financiero SEM

Oscar Fabián Sandoval – Líder Talento Humano SEM

Proyectó:  H. Guarnizo C. – Asesor Externo SEM